



Proyecto Educativo Institucional Colegio Mounier

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL COLEGIO

Nombre del establecimiento	: COLEGIO MOUNIER
Dirección:	: Rosa O`Higgins 298.
Comuna	: Las Condes
Región	: Metropolitana
Niveles de enseñanza	: Educación parvularia y educación general básica
Tipo de educación	: Humanístico.
Formación espiritual	: Humanista Laica
Dependencia administrativa	: Particular pagado
Cantidad aproximada de alumnos	: 90 estudiantes
Número de alumnos por sala	: Máximo 14 estudiantes
Planes y programas	: MINEDUC
Página web	: www.colegiomounier.cl
Teléfono contacto	: 2793 7547
Mail de contacto	: contacto@colegiomounier.cl

2. BREVE SEMBLANZA DE EMMANUEL MOUNIER.

Nació el 1 de abril de 1905, en una familia con recursos económicos limitados, padre de la corriente filosófica del personalismo, considerando al hombre como un ser racional esencialmente social y perteneciente a una comunidad, un ser libre, trascendente con un valor en sí mismo, un ser moral capaz de amar y actuar en función de una actualización de sus potencialidades, capaz de definirse a sí mismo considerando siempre la naturaleza que lo determina.

II. IDEARIO

1. SELLOS – VISIÓN – MISIÓN

Sellos

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que nuestra comunidad quiere desarrollar y que se presentan a continuación:

- Inclusiva con atención a la diversidad.
 - Integral, con fuerte formación en lo valórico.
 - Participativa
 - Sana convivencia
 - Escuela activa
- " Felices, dinámicos y creativos "

Misión

Nuestra misión como colegio es desarrollar en cada alumno experiencias formativas y de aprendizajes, en un ambiente sano y alegre. De acuerdo a una concepción humanista Cristiana laica que posibilite un pleno y armónico desarrollo espiritual, moral, social e intelectual, sin desconocer las debilidades y fortaleza individuales. Por ello apuntamos atender a niños que necesitan colegios con atención individualizada en cursos de pocos estudiantes, a través de una

educación de calidad, entendiendo que lo más importante no son únicamente las calificaciones, sino que el desarrollo de habilidades, valores e intereses personales también forman parte de este desarrollo.

Para el cumplimiento de nuestra misión institucional, las personas de nuestra comunidad deben responder a valores de perseverancia, solidaridad y consecuencia. Por ello nuestros alumnos deben ser niños y jóvenes sensibles, esforzados, honestos y consecuentes, llenos de entusiasmo y optimismo. Que sean capaces de reflexionar profundamente para el logro de los hombres y mujeres que deben ser.

La participación de las familias es fundamental para nosotros, entendiendo que la sinergia entre los diferentes actores en la educación de nuestros estudiantes es uno de los factores para el logro de nuestra misión.

Visión

En nuestro Colegio, anhelamos que nuestros estudiantes sean personas integrales, capaces de desarrollar al máximo sus competencias, habilidades y destrezas cognitivas, sustentadas en valores éticos, permitiéndoles ser un mejor ser humano, en un entorno de sana convivencia y respeto por el prójimo.

2. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.

A. Valores institucionales.

Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. Involucran nuestros sentimientos y emociones, trascienden el plano concreto, dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad. Son dinámicos, se transforman con las épocas, pero sobre todo interesa su aplicabilidad en las diversas situaciones de la vida; entrañan acciones prácticas que reflejan los principios valorativos de la persona, obedecen a causas diversas, y requieren complicados juicios y decisiones.

El colegio Mounier enfatizará especialmente en los valores de responsabilidad, libertad, tolerancia, respeto y solidaridad.

- ❖ **Valor de responsabilidad:** Entendemos que es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decir algo, o bien una forma de responder, que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo. Consideramos que este valor debe instalarse en la conciencia de los estudiantes de nuestra institución, no solo en el cumplimiento de sus tareas académicas, con la entrega de trabajos en la fecha señalada, con asistir a clases y ser puntuales, ser rigurosos, autocríticos entre otros, también entendemos que el valor de responsabilidad permite una sana convivencia. Cuando el educando entiende el impacto que tienen sus acciones no solo sobre él, sino que también con el resto, es capaz de ser responsable en el trato que da a los demás.
- ❖ **Valor de libertad:** Entendemos este valor como la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad. En nuestro colegio propiciamos en nuestros estudiantes este valor, viéndose reflejado en el desarrollo de la autonomía, la iniciativa, en la discrepancia y opinión, a través de distintas instancias como por ejemplo talleres, sala de clases y recreos.
- ❖ **Valor de la tolerancia:** es el respeto y la aceptación que se tiene hacia opiniones, creencias, sentimientos o ideas de otros, incluso cuando difieren o son antagónicas a las propias. Una actitud tolerante se ve reflejada principalmente en ser flexible y empático.

- ❖ **Valor del respeto:** Entendemos el respeto como un valor donde la persona ama, promueve reconoce, acepta aprecia y valora las cualidades del prójimo y sus derechos, al mismo tiempo que considera y reconoce su propio valor; lo cual manifiesta una sana convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Este valor se manifiesta en la escucha activa hacia los otros, la empatía, la mesura, la cortesía, y trato digno hacia todos.
- ❖ **Valor de la solidaridad:** Entendemos la solidaridad como la capacidad que impulsa al ser humano a buscar el bien de todas las personas, sólo por el hecho de que todos somos iguales en dignidad y derechos, el cual se ve reflejado en actitudes como la participación, colaboración, la capacidad de dar y recibir, la capacidad de compartir conocimientos, cosas, etc.

B. Principios y enfoques educativos.

Fundamento

Somos una comunidad educativa dedicada a la formación integral, entendida como el desarrollo armónico de la persona en sus aspectos físicos, biológico, psíquico, social y espiritual considerando siempre la capacidad y características únicas del alumnado así como en la filosofía personalista de Emanuel Mounier, que pone en el centro de su atención la persona humana. Algunas de las principales características del personalismo y que rescatamos en nuestra comunidad, son las siguientes:

- ❖ El personalismo se orienta hacia lo comunitario, porque la persona misma no se realiza sino en la comunidad. Distingue entre sociedad y comunidad. La primera es una agrupación de personas, en la que no se ha llegado a una auténtica personalización de las relaciones sociales. En la comunidad las relaciones interpersonales yo-tú forman un nosotros, unido por los lazos del amor.
- ❖ El hombre es libre, con capacidad de autodeterminación, el hombre es dueño de sí mismo, y con capacidad de modificar el mundo.
- ❖ El hombre posee una dimensión ética y una dimensión religiosa, que se desprenden de su naturaleza espiritual y libre.
- ❖ La persona está esencialmente ordenada a la relación interpersonal, familiar y social. La persona se realiza a sí misma de la donación, diálogo y comunión con las demás personas.

Enfoque educativo

Nuestra escuela tiene un enfoque constructivista de la educación, el cual sostiene que el ser humano, tanto en los aspectos cognoscitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus destrezas innatas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de una interacción entre esos dos factores.

El conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, que se realiza en los esquemas que ya posee y con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea.

El constructivismo tiene como fin que el estudiante construya su propio aprendizaje, por lo tanto el docente en su rol de mediador debe apoyarlo para:

- Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento.
- Enseñarle sobre el pensar: Animar a los estudiantes a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
- Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del curriculum escolar.

Conceptos

a) Concepto de educación

La educación es el proceso de formación permanente, planificada, intencional y personalizada, que permite desarrollar al máximo las potencialidades del ser humano, considerando como un hombre íntegro, humano, único e irreplicable, respetando sus ritmos de aprendizaje y sus diferencias individuales.

b) Concepto del profesor:

El profesor se orienta bajo la figura de guía y "provocador" de situaciones de aprendizaje, en las que el participante dude de sus propias ideas y sienta la necesidad de buscar nuevas explicaciones, nuevos caminos que vuelvan a satisfacer esos esquemas mentales, los cuales, han sido configurados por la interacción con su medio natural y social. El maestro es un facilitador del aprendizaje, que media el encuentro de sus alumnos con el conocimiento.

c) Concepto del estudiante:

El educando es una persona, abierta al conocimiento y en proceso de formación. Responsable de cultivar al máximo sus condiciones de hombre inteligente, solidario, afectivo, reflexivo, crítico, auto-convencido, sociable, creativo, consecuente, virtuoso y libre. Él es el protagonista de su propio aprendizaje, si le dan la oportunidad para ello, recibiendo una educación personalizada, digna y atenta, aceptando sus fortalezas y debilidades.

D) Concepto de evaluación:

La evaluación se define como un proceso permanente cuya finalidad es proporcionar información al profesor para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de los objetivos propios de cada nivel. Es una instancia de diagnóstico y reflexión permanente de los procesos didácticos, permitiéndonos reforzar y/o reorientar el proceso escolar hacia los fines y objetivos propuestos, cuando las evidencias obtenidas, así lo sugieran, provocando el equilibrio del proceso enseñanza- aprendizaje.

Este es un sistema fundado en la concepción humanista del hombre, de los fines de la educación y de los procedimientos del trabajo escolar. Por lo mismo, reconoce el sello imponderable, no susceptible a cuantificar la persona humana. Esto obliga a rescatar el valor que la institución del profesor tiene en la apreciación del desarrollo conductual del alumno, a destacar el papel que desempeñan los instrumentos y reactivos facilitadores de la expresión del niño, en tanto ella alude a logros del proceso escolar sistemático, y por último a mediatizar y situar en su justo lugar los procedimientos de la llamada "Evaluación Objetiva".

Este es un sistema de índole "participativo", en el sentido de entregar al alumno algún grado de participación en la definición y/o revisión de los procedimientos empleados para evaluar su desarrollo, tanto tratándose de aspectos relacionados con una prueba, examen o actividades puntuales, como en los contenidos generales del plan de evaluación a que él está afecto. Este nivel de participación alcanza incluso al reconocimiento de la capacidad que el alumno posee para apreciar y enjuiciar su propio desarrollo conductual.

Es un sistema basado en la autoestimulación y no en la competencia interpersonal.

Es un sistema que reconoce en la evaluación, más que una instancia decisiva, esencial y culminante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Concebido bajo criterios de racionalidad pedagógica. Se evalúa al alumno porque es necesario detectar el grado de avance del proceso educativo hacia los fines y objetivos propuestos y para reforzarlo y orientarlo, cuando las evidencias obtenidas así lo sugieren. Al alumno no se le evalúa para cumplir un trámite administrativo o porque exista la obligación de informar a sus apoderados de resultados obtenidos. Se debe buscar el equilibrio del proceso enseñanza-aprendizaje.

III. REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

FUNDAMENTOS

- El objetivo de este apartado es regular y dar un contexto institucional a la evaluación de los aprendizajes y del desarrollo formativo valórico de los alumnos y alumnas, contribuyendo a dar mayor claridad acerca del proceso evaluativo.
- La evaluación es vista por el Colegio Mounier como parte constitutiva del proceso de aprendizaje y desarrollo de los alumnos y alumnas, la evaluación debe tener siempre un fin formativo.
- El Colegio, de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional busca entregar a sus alumnos y alumnas una educación integral, siendo los objetivos educacionales planteados en este Reglamento, los siguientes:
 - a) Promover un proceso de aprendizaje en la sana convivencia, la importancia de tener estudiantes felices, entusiastas, amigables y creativos es una prioridad de nuestro establecimiento. Para nosotros no todo es cuantificable, el aprendizaje de normas de convivencia y bien estar emocional en algunos casos adquiere más relevancia que las notas.
 - b)) Promover un proceso de aprendizaje que estimule en sus alumnos(as) un espíritu crítico y reflexivo; que sean abiertos al cambio, respetuosos de sí mismos, del prójimo y de su entorno natural, social y cultural.
 - c) Realizar todos los esfuerzos a su alcance para que cada alumno(a) desarrolle sus dones y potenciales a fin de ser agentes constructivos en una sociedad en permanente cambio.
 - d) Entregar los valores y herramientas necesarias que permitan a sus alumnos el logro de rendimientos destacados para culminar exitosamente su formación.

DEL MARCO LEGAL

En la determinación de los aspectos evaluados, están presentes tanto la reglamentación ministerial vigente como los principios declarados anteriormente en el PEI.

El Reglamento, se fundamenta en cada uno de los sectores del Plan de Estudio, así como en el conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile

Se sustentan en Decreto de planes y programa de Educación parvularia y básica.

- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 67 del 28 de diciembre de 2018
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 83 del 28 de diciembre de 2015
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 240 del 20 de julio del 1999.
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 511 del 8 de mayo de 1997.
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 232 del 17 de octubre de 2002
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 107 del 20 de febrero del 2003.
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 433 del 19 de diciembre de 2012
- ✓ Decreto del Ministerio de Educación N° 439 del 23 de diciembre de 2012

Al inicio de cada año escolar se deberá informar a los estudiantes, apoderados y docentes las normativas conteidas en el presente reglamento.

Además dispondrán de un ejemplar digital en la página Web del colegio.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.

DE LA EVALUACIÓN

En nuestra escuela entendemos y tenemos claridad de que la evaluación se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.

Para nuestra comunidad es importante que en el proceso evaluativo tengan participación los estudiantes, siendo los docentes quienes propicien oportunidades para que al menos una vez en el semestre puedan elegir el instrumento evaluativo, temas de intereses a ser evaluados, diversidad para que los estudiantes evidencien su aprendizaje. La comunidad educativa reconoce la evaluación según su intencionalidad distinguiéndose:

- **Evaluación Formativa:** es aquella que permite verificar los procesos, progresos y nivel de logros de los aprendizajes propuestos; es un instrumento que valida las prácticas pedagógicas, se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, utilizándose para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje, en otras palabras sirve de retroalimentación para los diferentes actores.
- **Evaluación Sumativa:** aquel proceso de verificación y determinación de los niveles de calidad con que han logrado los objetivos propuestos en los programas de estudios, con el fin de registrar una calificación de tipo acumulativo al alumno y que tiene incidencia en la promoción escolar. Dentro de esta categoría se encuentran las evaluaciones parciales que se aplicaran al finalizar uno o varios contenidos, su cantidad será definida de acuerdo a la carga horaria del subsector o asignatura y los criterios determinados por el Colegio.

Los(as) alumnos(as) tendrán evaluaciones sumativas según régimen semestral, de acuerdo al Calendario Escolar Ministerial Regional vigente para cada año lectivo.

Los(as) alumnos(as) serán evaluados sumativamente en todas las asignaturas (excepcionalmente la asignatura de Cultura de la paz) y actividades de aprendizaje del Plan de Estudios aprobado para el Colegio.

Los ámbitos y asignaturas se refieren a los Programas de Estudio oficiales para los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, establecidos por el Ministerio de Educación de Chile.

DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Será responsabilidad de la jefa de UTP (Unidad Técnico Pedagógica) y del Rector, supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento.

En caso de incumplimiento de las disposiciones señaladas en los Decretos de Evaluación vigentes o de algunas de las normas internas señaladas en este Reglamento, deberá resolver Rectoría, previo análisis de la situación con el Equipo Directivo del Colegio.

3. EVALUACIÓN DE LOGRO DE APRENDIZAJES PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

DE LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

A) DE LA RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE

- En el desarrollo de las Unidades de Aprendizaje, los alumnos podrán participar de instancias co-evaluativas o auto-evaluativas; del tipo formativo, orientadas a la evaluación auténtica. El profesor podrá ponderar estas evaluaciones y darles una correspondencia en sólo una calificación sumativa parcial por período (semestre)
- Los resultados de las evaluaciones deberán ser registradas en los libros de clases.
- El profesor deberá analizar con los(as) alumnos(as) los resultados de los instrumentos o procedimientos evaluativos empleados. Bajo el supuesto que la revisión y corrección del profesor con los(as) alumnos(as), favorece la **retroalimentación** e incide en una mejora del aprendizaje.
- En caso que una evaluación sumativa arroje que más del 30% del curso haya obtenido nota inferior o igual a 3.9, la jefa de unidad técnico pedagógica, en conjunto con el (la) profesor(a) respectivo(a) decidirán la validez de la misma o en su defecto buscarán la estrategia más adecuada a seguir, para la evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje
- Todas las situaciones de evaluación de los alumnos, deberán quedar resueltas dentro del período escolar.

B) DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

- Los(as) alumnos(as) serán responsables de participar en todas las instancias de evaluación programadas.
- La asistencia de los(as) alumnos(as) a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es obligatoria.
- La inasistencia a procedimientos evaluativos programados, deberán ser justificadas mediante certificado médico, comunicación escrita o personalmente por el apoderado ante el profesor jefe o jefa de unidad técnico pedagógica, en el momento en que el (la) alumno(a) se reintegre a clases o con anterioridad a la fecha inicialmente señalada.
- La fecha de aplicación de evaluaciones pendientes serán dentro de la semana en que el estudiante se reincorpore a clases, por lo que debe estar preparado para rendir la evaluación.
- Cuando el alumno se ausente por un período prolongado y las evaluaciones pendientes hagan compleja la aplicación tardía de ellas (en caso de ser más de una), se organizará un calendario de evaluaciones, el cual estará mediado por el profesor jefe e informado al apoderado.
- En caso de no presentarse a una evaluación recalendarizada, se calificará con nota mínima 2.0.

DE LAS CALIFICACIONES

a) EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA

En el contexto de la Educación Parvularia, se concibe la evaluación como un proceso permanente, continuo y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.

La característica de ser un proceso permanente significa que debe estar presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

Los alumnos de Educación Parvularia, serán evaluados mediante pautas de comportamiento y habilidades aprobadas por el colegio usando los siguientes criterios.

El área académica será evaluada utilizando los siguientes conceptos:

A : Avanzado = La habilidad se presenta siempre y significa que el niño la ha consolidado.

M: Medio = La habilidad se presenta a veces y su logro está en proceso.

I : Inicial = La habilidad se está iniciando, se presenta ocasionalmente, requiere de mediación para alcanzarla o aún se observa.

NO : No observado

El área socio – afectiva será evaluada utilizando los siguientes conceptos:

S : Siempre

AV : A veces

N : Nunca

b) EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

- Los(as) alumnos(as) de Educación Básica serán calificados en las asignaturas de aprendizajes establecidos en el Plan de estudio de cada nivel, utilizando escala numérica de 2 a 7, con un decimal.
- Para los efectos del promedio, en todos los casos, se aproximará a la décima superior cuando la centésima tenga un valor igual o superior a 5.
- La calificación mínima de aprobación es 4,0 que equivale a un 60% de exigencia en el logro de los objetivos previstos.
- Con el propósito de obtener permanentemente información del progreso de los(as) alumnos(as), se establece un número mínimo de evaluaciones por sector
- No se consideran evaluaciones de carácter coeficiente 2, ni exámenes de fin de semestre.

c) DE LAS CALIFICACIONES PARCIALES

- Las evaluaciones sumativas parciales deberán ser congruentes con los Objetivos de Aprendizaje establecidos en los programas de estudio y las situaciones de aprendizaje planteadas por el profesor.
- El número mínimo y máximo de calificaciones parciales estará relacionado con el número de horas semanales impartidas de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad horas semanales	Cantidad de nota mínima
Igual o menos de 2	2
3	4
4	4
5 o más	6

d) DE LAS CALIFICACIONES SEMESTRALES POR ASIGNATURA

- Corresponderán a la suma de la ponderación del promedio de las calificaciones parciales obtenidas en cada sector de aprendizaje.
- Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una décima cuando las centésimas sea igual o superior a 5.

e) DE LAS CALIFICACIONES FINALES POR ASIGNATURA

- Corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas en cada asignatura.
- Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una décima cuando las centésimas sea igual o mayor a 5 o más.

f) DE PROMEDIO FINAL DEL CURSO

- Corresponderán al promedio aritmético de todas las asignaturas que inciden en la promoción.
- Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una décima cuando las centésimas sea igual o mayor a 5.
- La evaluación en el sector de cultura de la paz no incidirá en el cálculo de los promedios ni en la promoción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983. No obstante, deberá registrarse en Actas, Informe Educativo y Certificado Anual de Estudios en forma de conceptos expresándose de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	EQUIVALENCIA
MUY BUENO	DE 6.0 A 7.0
BUENO	DE 5.0 A 5.9
SUFICIENTE	DE 4.0 A 4.9
INSUFICIENTE	DE 2.0 A 3.9

g) DE LA INFORMACIÓN DE RESULTADOS.

La información sobre el avance educacional de los alumnos y alumnas será entregada a los padres, apoderados y estudiantes, a través de las siguientes modalidades:

- Informe parcial de calificaciones, a través de la entrega de pruebas, rubricas, escala de apreciación u otro instrumento utilizado por el docente para los curso de primero Básico a octavo básico.
- Informes semestrales de calificaciones al término de cada semestre
- Certificado de calificaciones finales al término del año escolar.
- Las calificaciones no podrán exceder el plazo de 6 días hábiles desde su fecha de evaluación.
- Las calificaciones serán registradas por el profesor de asignatura en el Libro de clases de acuerdo a los plazos establecidos por reglamento.

4. PROMOCIÓN Y NORMAS ESPECIALES.

Para el caso de Educación Parvularia, se considera el porcentaje de asistencia, madurez y un logro de aprendizajes esperados imprescindible para el nivel inmediatamente superior.

Los alumnos y alumnas de 1º Año A 8º de enseñanza básica serán promovidos al curso inmediatamente superior, considerando el logro de objetivos de aprendizajes y la asistencia, de acuerdo a lo señalado por los decretos ministeriales vigentes.

- Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 2° y de 3° a 4 de Enseñanza Básica, que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje correspondientes a estos cursos. No obstante, la Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras debidamente justificadas.
- El director del establecimiento, en consideración al Decreto Evaluación N° 511/97 y Resolución Exenta N° 107/03, podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor(a) Jefe(a) del curso, de no promover a un alumno de 1° a 2° Básico o de 3° a 4° Básico que presente retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- En el caso de 2° Básico a 3° Básico y de 4° Básico a 8° Básico, serán promovidos al curso inmediatamente superior los alumnos que hayan:
 - Aprobado todas las asignaturas con una nota mínima de 4,0 (cuatro coma cero).
 - Reprobado una asignatura, siempre y cuando su promedio general sea igual o superior a 4,5 (cuatro coma cinco) o superior, incluido el no aprobado.
 - Reprobado dos asignaturas, siempre y cuando su promedio general sea igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) o superior, incluido el no aprobado
- Con respecto a la asistencia, para ser promovidos los alumnos de 1º Básico a IVº medio, deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual.